

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 10 de noviembre de 2020, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

### **PROPOSICIONES NO DE LEY**

**Expte: PNL 280/20 RGEP 26093**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid, con el fin de incentivar al sector del cine y la producción audiovisual, insta al Consejo de Gobierno, que una vez fijado el nuevo contrato programa y su cuantía económica final, se le aplique un 6 % de incremento adicional y finalista al fomento del cine y la producción audiovisual madrileña, para su tramitación ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

**Expte: PNL 291/20 RGEP 26221**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno para que inste al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid (RTVM), a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente: 1.- Se implante un sistema de contabilidad analítica que proporcione información fiel y completa que verdaderamente permita conocer el grado de eficiencia y eficacia en la gestión de Radio Televisión Madrid. 2.- Como complemento de lo anterior, resulta conveniente que las cuentas elaboradas de acuerdo con criterios analíticos sean sometidas a una verificación contable anual realizada por un experto independiente sin que nada impida que pueda ser el propio auditor de cuentas de la empresa el que la realice. 3.- Que la información derivada de este sistema de contabilidad analítica esté accesible a todos los madrileños de manera anual junto con los Estados Financieros de la compañía en el Portal de Transparencia de Radio Televisión Madrid, para su tramitación ante la Comisión de Radio Televisión Madrid.

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

**CAMBIO DE MIEMBROS EN LAS COMISIONES DE LA CÁMARA:**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DE CIUDADANOS**

**[RGEP 26244/20](#)**

**Objeto:** Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, comunicando cambio de miembros, por su Grupo Parlamentario, en las Comisiones de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, de Presidencia, de Vivienda y Administración Local, de Sanidad, Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Juventud, de Radio Televisión Madrid y de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid.

**Acuerdo:** Toma de conocimiento y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, declaración formal de la sustitución, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a las Comisiones de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, de Presidencia, de Vivienda y Administración Local, de Sanidad, Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Juventud, de Radio Televisión Madrid y de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid.

Madrid, 10 de noviembre de 2020

**LA SECRETARIA GENERAL,**

**SR. LETRADO DE LA COMISIÓN DE RADIO TELEVISIÓN MADRID**